

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6/10/2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería en las partidas expuestas en la Sesión Plenaria las cuales han sido aprobadas por Acuerdo del Pleno de fecha 6/10/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://vinuesa.se-delectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo,.

Vinuesa, 28 de octubre de 2022.– La Interventora, Ana Belén Hernández Sánchez. 2122

BOPSO-130-14112022